



# Resolución Jefatural

**N° 00019-2020-CENEPRED/J**

**San Isidro, 07 de Febrero del 2020**

## **VISTOS:**

La Circular N° 001-2020-ST-CMHSFD/MINSA del 22 de enero de 2020, remitido por la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres; y el Informe N° 012-2020-CENEPRED/DGP del 3 de febrero de 2020, emitido la Directora de Gestión de Procesos de este Centro Nacional; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Defensa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-SA, se aprobó la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres, y se dispone la creación de la “Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres”, que es de naturaleza permanente, bajo la presidencia del Ministerio de Salud, que tiene por objeto realizar el seguimiento, fiscalización y emisión de informes de implementación de la referida Política;

Que, el artículo 4° del citado Decreto Supremo establece que dicho Comité Multisectorial está integrado, entre otros, por un representante del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED; asimismo, el artículo 6° de dicha norma precisa que los representantes titular o alterno ante la Comisión, son designados mediante Resolución del Titular de la Entidad a la que pertenecen;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales N° 090-2017 y 150-2018-CENEPRED/J se designó a los representantes del CENEPRED ante la referida Comisión;

Que, la representante suplente designada mediante las resoluciones precitadas, se ha desvinculado recientemente de la entidad, por lo que es necesario designar a la profesional que ocupe dicho puesto, conforme a la propuesta de la Dirección de Gestión de Procesos;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Gestión de Procesos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD; el Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; el Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres y crea la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres, y en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 003-2020-DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Jefatural N° 090-2017-CENEPRED/J del 21 de setiembre de 2017 y la Resolución Jefatural 150-2018-CENEPRED/J del 17 de diciembre de 2018, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Designar al Ing. Enrique Geovani Villanueva Agüero como representante titular del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, ante la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres.

**Artículo 3°.-** Designar a la Arq. Kelly Montoya Jara como representante suplente del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, ante la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución Jefatural al Ministerio de Salud, a las unidades orgánicas del CENEPRED y al interesado/a para las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Firmado Digitalmente

**JUVENAL MEDINA RENGIFO**

Jefe del CENEPRED